

Penonomé, 06 de noviembre de 2024
DRCC-1290-2024

Señora
TATIANA MELISSA GONZALEZ VIGIL
Representante legal
GENERADORA SOLAR SANTA CRUZ, S.A.

Sra. González:

Por medio de la presente, le solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **“SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”**, cuyo promotor es **GENERADORA SOLAR SANTA CRUZ, S.A.**, ubicado en el sector entre Las Guabas y Pan de Azúcar, en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Presentar un plano o diagrama que muestre la distribución espacial de todos los componentes del proyecto en evaluación: **“SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”**.
2. La licencia provisional emitida por ASEP para el proyecto SANTA CRUZ SOLAR indica 200 MWac de potencia nominal, 259.99 MWdc potencia pico y 429,732 módulos fotovoltaicos de 605. El estudio describe que: *“como resultado la toma de decisión de fragmentar la construcción por fases y por ende la presentación individual de 7 (Siete) E'sIA Cat I, con el objetivo de poder realizar trámites crediticios individuales por cada Fase Constructiva, por montos de inversión distribuidos y así facilitar el acceso a financiamiento oportuno ante varias entidades financieras Nacionales e Internacionales (Siendo así la distribución o desglose de potencia nominal AC, de Potencia PICO DC y de componentes eléctricos... ”* Por lo que se solicita presentar los siguientes aspectos:
 - a. Presentar el desglose de potencia nominal AC, de Potencia PICO DC y de componentes eléctricos respecto a los proyectos fotovoltaicos (6) lo cual en su conjunto debe ser acorde a lo señalado en la licencia provisional.
 - b. Presentar la ficha técnica de los módulos fotovoltaicos contemplados para la licencia provisional.
 - c. Describir como llegará la generación de cada proyecto fotovoltaico a la subestación elevadora. Adjuntar coordenadas de georreferencia DATUM WGS84 e indicar cuando la conexión será aérea (mediante postes) o soterrada.


JF/al/kg


3. Ampliar descripción de la actividad de construcción –rehabilitación de canales de drenaje (página 33 del EsIA), ya que no queda claro cómo serán dichos trabajos, considerando que el EsIA describe que parte de las actividades constructivas está la conformación de las 3 Ha + 6,995.52 M² y colocación de capa de Material Selecto o de Subbase donde es necesario como áreas de estacionamiento y área de almacenamiento de materiales y equipos, además del área de Patio 230 kV y Casa de Control, etc. Adicional contempla la construcción como tal de la subestación elevadora.
4. Durante la inspección se intentó llegar desde dos puntos diferentes al área del proyecto (desde el polígono que forma parte del proyecto "PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA, SANTA CRUZ SOLAR" F3 y desde la carretera principal de la comunidad próxima al cementerio); sin embargo, no se pudo llegar al área ya que los consultores nos indicaron que por las condiciones del terreno (nivel freático) no era recomendable ingresar a la finca. Y dentro del estudio la descripción de cómo llegar al área no queda claro ya que se repite la misma información tanto en el estudio de la subestación elevadora como en los 6 estudios fotovoltaicos, específicamente en el contenido de: Trayecto desde la Oficina Regional de MiAMBIENTE Coclé (página 24-25) y Vías de Acceso /Transporte Público (página 41). Por lo que no han identificado cuál será el camino o vía de acceso al área específica de la subestación elevadora. Considerando lo descrito, se solicita presentar lo siguiente:
 - a. Mapa o diagrama con coordenadas que muestre el recorrido de acceso (camino de tierra) hacia el polígono del proyecto, desde la carretera principal de la comunidad.
 - b. Indicar si dicho camino de acceso será adecuado o mejorado. En caso de ser afirmativo, presentar descripción de los trabajos a realizar.
5. Presentar ficha técnica del aceite dieléctrico el cual indican utilizarán los equipos de la subestación elevadora. E indicar cuál será el manejo y disposición final de los envases que contienen dicho aceite, durante la fase operativa del proyecto.
6. De acuerdo al informe técnico SOSH-167-2024 de la Sección Operativa de Recursos Hídricos la quebrada El Barrigón es tributaria del Río Coclé del Sur y no de Río Las Guabas como lo describe en el EsIA en las páginas 14, 79 y 127. Por lo que en base a las recomendaciones de este informe técnico se solicita al promotor revisar dicha descripción y realizar las adecuaciones u aclaraciones correspondientes concerniente a lo descrito en la Hidrología.

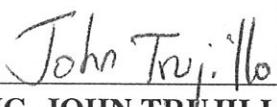
WT/al/kg
88

7. Dentro del EsIA se evidencian algunas incongruencias que se solicita presentar actualizado la corrección e información correspondiente:
- En la página 26 indica en el polígono interno de estructuras un área de 1 Ha + 1,448.44 M², mientras que en la página 27 indica Área de Patio 230 kV y Casa de Control; Área Aproximada de 1 Ha + 1,148.44 M² evidenciándose una diferencia de 300 m².
 - En la página 45 indica para la etapa operativa, la actividad de limpieza de equipos eléctricos como la limpieza de las placas solares, pero el proyecto en evaluación es la subestación elevadora.
 - En la página 75, sub punto 5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos. Describe que la probabilidad de erosión eólica es conocida por los vientos del verano, en cuanto a la erosión hídrica por escorrentía superficial está circunscrita a los sitios donde se intervendrá para la instalación de las mesas de los paneles solares, pero el proyecto en evaluación es la subestación elevadora.
 - En la página 94 y 96 presenta resultados del inventario forestal, que registró un total de 26 individuo (DAP ≥ 20 cm), repartidos en 2 especies, con un volumen de madera de 2.5565m³. Sin embargo, en la página 95 presenta un cuadro con resultados del Inventario Forestal por Individuo y presenta los datos correspondientes a 25 individuos.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

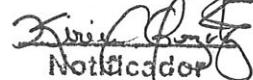
Atentamente,

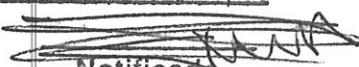

ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé




JTG/al/kg
fg

Hoy 7 de noviembre de 2024
siendo las 3:44 de la tarde
notifíquese personalmente a José
Pablo Castilla de la presente
documentación DRCC-1290 - 2024


Notificador


Notificado

Estudio de Impacto Ambiental- Categoría I;
"Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar"

Ingeniero
John Trujillo
Director Regional de
MiAMBIENTE Coclé.
E. S. D.

Yo., TATIANA MELISSA GONZÁLEZ VIGIL ME NOTIFICO POR
ESCRITO DE DRCC-1290-2024,
Y AUTORIZO AL INGENIERO: JOSÉ PABLO CASTILLO C.

Por este medio, Yo., **TATIANA MELISSA GONZÁLEZ VIGIL**, Mujer, Panameña, Mayor de edad, con cédula de identidad personal número cuatro siete cuatro uno cinco tres cinco (Nº 4-741-535), en mi condición de Representante Legal como Director / Secretario, de la Sociedad **Generadora Solar Santa Cruz, S.A.**, Sociedad anónima inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil bajo el Folio 155702034 desde el Viernes 05 de febrero de 2021 con RUC: 155702034-2-2021 y DV: 91; **ME NOTIFICO POR ESCRITO DE DRCC-1290-2024**, concerniente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto denominado "**Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar**"; ubicado en el Sector entre Las Guabas y Pan de Azúcar, Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; República de Panamá.

Por medio de este documento **AUTORIZO** al **Ingeniero José Pablo Castillo Concepción**, **con Cedula de Identidad Personal: Nº 9-705-2409**, con oficinas Ubicadas Quintas de El Encanto Casa 10, Corregimiento de Penonomé, Provincia de Coclé, número Celular (+507) 6625-5516 y correo electrónico castillojosepablo@gmail.com; para que le brinde seguimiento al proceso de evaluación, revisión, análisis, al igual está facultado para que retire y de respuesta a toda documentación como el de ampliar información aclaratoria que surja de dicho proceso, hasta la aprobación por medio de Resolución del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I emitida por MiAMBIENTE (Me Notifico por Escrito mediante de la Presente Nota) del Proyecto denominado "**Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar**"; además está facultado para que solicite Autenticación de toda la Documentación concerniente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; denominado "**Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar**".

Penonomé - Coclé, 06 de noviembre de 2024

Atentamente;



TATIANA MELISSA GONZÁLEZ VIGIL
Generadora Solar Santa Cruz, S.A.
Representante Legal como Director / Secretario.

Para contacto y Recepción de Notificaciones:

Teléfono: +507 838-9280 & +507 6490-0127

Correo Electrónico: info@solrealgroup.com

Dirección: PH BICSA Financial Center Piso 43 - Oficina 10; Avenida Balboa y Calle Aquilino De La Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
es (son) auténtica(s).
Panamá, 06 NOV 2024
Testigos: _____
Testigos: _____
I.ledo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero
①